



RESOLUCION DCS 293/2026

Ref. Expediente 2044/2026

Bahía Blanca, 10 de junio de 2026

VISTO

La renuncia presentada por la docente Méd. Ana Illanes a su cargo de profesora adjunta DS del área Individual de la TUAT, y aprobada por resolución DCSD 071/25 y ratificada por resolución DCS 410/25.

La resolución CSU 974/23 que aprueba el reglamento de concursos de Profesoras/es Ordinarias/os de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario sostener los cargos docentes en el área;

Que lo propuesto se ajusta a las normativas vigentes de concursos ordinarios Resolución CSU 974/23;

Que, el Consejo Departamental aprobó en su reunión del de marzo lo aconsejado por su Comisión de Enseñanza;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso para la cobertura de los cargos que a continuación se detallan:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/ disciplina	Carrera
1	Profesora/or Adjunta/o (21028664)	Simple	Área Individual	Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico

ARTÍCULO 2°: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, funciones como docente en las asignaturas correspondientes a todo el plan de estudios de la carrera de la TUAT.

ARTÍCULO 3°: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:



JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Dr. José Luis Aguirre (UGR)	Mg. Cecilia Bucciarelli (UNS)
Mg. Silvia Cárcamo (UNLa)	Mg. Ramón Álvarez (UNLa)
Mg. Antonela Valente (UNS)	Mg. Barbis Elizabeth (UNLP)

ARTÍCULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Cecilia Vasconi

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Natalí Bruegno

Veedor por el claustro de Alumnos: Vanesa Coronel, LU 124560

ARTÍCULO 5º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, agréguese al expediente de referencia. Dese a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.